Dn. Alonso Carrillo Cobaldo

Dn. Joseph Carrillo Cobaldo

Dn. Ximenez de Moya y Robles

Dn. Alonso Albarez Albarez

Dn. Ignacio Antonio de Guerra Pinero

Dn. Joseph Melgares Segura

Dn. Luis Cayetano Arias

Dn. Pedro Ibañez

Dn. Juan de Perea y Robles

Dn. Alonso Marin Espinosa

Ante mi

Alonso Jover Muñoz

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca a siete de Henero, de mill y setecientos quarenta y quatro; se juntó el Consejo, Justicia y Regto. de ella, a saber los Sres. Dn. Jph. Fz. de Alarcon Alcalde mayor, Sr. con los Cavdos. Regres. que firmaron, y con asistencia de D. Alonso Marin Espinosa Procurador Sindico se acordó lo sigte.

Vióse certificacion firmada del Sr. Alcalde mayor de la Ciud. de Murcia, y dada por Dn. Jph. Rojo Sr. de Cavdo. de ella con fha. de tres del corrte. en que consta, que a Diego Ayala, Mgl. Ibañez, Alfonso Piqueras, Joseph Correas, y Juan Navarro soldados que se embiaron por esta Villa para el Remplazo de las cinco plazas que faltaban se les a puesto exclusion por diferentes causas, y asi mismo se expresa, que del ultimo sorteo hecho por esta Villa en el año passado para el Remplazo salieron quatro soldados que fueron restituidos a sus Casas por no aver llegado a dha. Ciud. a ello, y que de